	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1
		Página 1 de 12

JUAN RODRÍGUEZ CLARA VERACRUZ, 3 /8/2021
OFICIO No. DG/UG/NOM/041/2021

LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
JEFA DEL DPTO. DESARROLLO ACADÉMICO
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto I. Sección 6, Capítulo II del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

Presidenta del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica



Instituto Tecnológico Superior
de Juan Rodríguez Clara


MTRO. VICTOR ALFREDO GOMEZ DIRECCIÓN

DIRECTOR DEL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 2 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 3/08/2021
OFICIO No. UG/04/2021

ING.ÁNGEL ARTEMIO ESTRADA ORTIGOZA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto I. Sección 6, Capítulo II del *"ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

Presidente Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE


Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1
		Página 3 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 3/08/2021
OFICIO No. UG/06/2021

LCDA. ELISA ARCOS DÍAZ
PSICOLOGA DEL ITSJRC
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.


Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.
SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 4 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 3/08/2021
OFICIO No. UG/07/2021

ING.RUBEN ALEMAN GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capitulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE


Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1
		Página 5 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 17/05/2022
OFICIO No. UG/16/2022

MTRA. SANDY PATRICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

Secretaria Técnica del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.


ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1
		Página 6 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021
OFICIO No. UG/09/2021

ING.YAZNEYRI DOMINGUEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

Secretaria Técnica Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.


ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 7 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021
OFICIO No. UG/10/2021

LCDA. EVA HEIDI DOMÍNGUEZ HIPOLITO
JEFATURA DE INGRESOS PROPIOS
PRESENTE


Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE


Excelencia en Educación Tecnológica®



LCDA. SARA SÁNCHEZ CUELLO
PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 8 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021
OFICIO No. UG/12/2021

MTRA. KRISTHEL RODRÍGUEZ PÉREZ
DOCENTE DE LA CARRERA DE IIAL
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®




LCDA. SARA SÁNCHEZ

PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 9 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ; A 23/09/2021
OFICIO No. UG/13/2021

ING. EDGAR GREGORIO LARA CRUZ
DOCENTE DE LA CARRERA DE IIND
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.


ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®


LCDA. SARA SANCHEZ

PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.

Archivo
SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 10 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021

OFICIO NO. UG/14/2021

ING. RENÉ ESTEBAN LÓPEZ
COORDINADOR DE CARRERAS DE ITIC'S
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®




LCDA. SARA SÁNCHEZ

PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1 Página 11 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021
OFICIO NO. UG/15/2021

ING. EDGAR ORTIZ AGUIRRE
COORDINADOR DE LA CARRERA DE IIND
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.


Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®


LCDA. SARA SÁNCHEZ

PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.
SSC/EAD/PPG

	Nombramientos de las y los Miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- GIG-SEPCI-02-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 1
		Página 12 de 12

JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ 23/09/2021

OFICIO NO. UG/16/2021

LCD.A. LIDIA ISABEL MALDONADO RIVERA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
PRESENTE

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del, como consta en el Circular: UDG/ITSJRC/002/2021 de fecha 6 de septiembre, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®




LCD.A. SARA SÁNCHEZ

**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.**

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Archivo.

SSC/EAD/PPG

	Nombramiento de Persona Asesora	Código: TecNM-GIG-INE-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Revisión: 0
		Página 1 de 1

Juan Rodríguez Clara, Veracruz, a 16 de agosto de 2021

OFICIO No. DG/UG/002/2021

**LUIS TADEO GÓMEZ
PRESENTE**

Con fundamento en el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, en su Capítulo Cuarto de las personas asesoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del 2017 y en atención a su capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha;

Persona Asesora del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito del Protocolo, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
Instituto Tecnológico Superior
de Juan Rodríguez Clara
M. C. VÍCTOR ALFREDO GÓMEZ
DIRECCIÓN
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.


C.c.p.- Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del TecNM.
Lic. José Luis Sánchez Cuazitl.- Dirección Jurídica.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM (CEPCI).
Director del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

VAG / SSC

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original. Este documento es propiedad intelectual del TecNM por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.

TecNM-GIG-INE-01

Rev: 0

	Nombramiento de Persona Asesora	Código: TecNM-GIG-INE-01
		Revisión: 0
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Página 1 de 1

Funciones de la Persona Asesora

La Persona Asesora es el primer contacto con la Presunta Víctima, y está encargada de orientar, asesorar y acompañarla en el trámite de la denuncia, así como en su caso, de su seguimiento.

Las personas asesoras deben:

- Contar con los conocimientos necesarios y suficientes sobre la normativa de igualdad y derechos humanos.
- Contar con la calificación en las competencias a que se refiere el numeral 10 del *"PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención a los presuntos actos de discriminación"* (D.O.F. 18/07/2017).
- Acreditar, cuando así corresponda, los requisitos que en adición señale la convocatoria.


Se consideran impedimentos para conocer de una denuncia:

- La posible actualización de un conflicto de intereses;
- La enemistad manifiesta con la Presunta Víctima, o
- El conocimiento previo de una denuncia contra quien en una segunda denuncia es la Presunta Víctima.

Cuando una Persona Asesora se encuentra impedida para conocer de una denuncia y, por consiguiente, de brindar el acompañamiento necesario, ésta debe recuperarse o en su defecto, la Presunta Víctima, sin necesidad de expresar motivo alguno, puede solicitar cambio de Persona Asesora, y a partir de esa circunstancia la otra Persona Asesora da seguimiento al caso.


La Persona Asesora tiene las funciones siguientes:

- Realizar el primer contacto con la Presunta Víctima;
- Procurar, con los medios que le fueron conferidos, el derecho a la no discriminación de la Presunta Víctima y, en su caso, orientarla a las instancias competentes para hacer efectivo dicho derecho;
- Procurar seguridad y privacidad a la Presunta Víctima al momento de realizar la entrevista inicial, en el lugar que se le proporcione;
- Establecer una relación empática con la Presunta Víctima, ser cuidadosa con el tono de su voz cuando se dirija a ésta, mantener un perfil bajo en su lenguaje corporal, además de ser precavida respecto del contacto físico,
- Expresar con oportunidad a la Presunta Víctima, el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar, e incluso debe orientar a la Presunta Víctima, o cualquier persona que solicite la información, sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos narrados, así como de aclarar que su presentación ante una u otra no limita su derecho de acudir a alguna otra a presentar su denuncia;
- Mencionar a la Presunta Víctima que pueden requerirle para presentarse ante el Comité con la finalidad de aportar mayores elementos del caso;
- Apoyar a la Presunta Víctima en el llenado del formato de denuncia, en la que se incluya en forma de narrativa, una descripción de las conductas, que contenga datos de identificación, correo electrónico y número de teléfono, en su caso, de domicilio, así como las circunstancias de tiempo, modo, y lugar y, en su caso, referencia

	Nombramiento de Persona Asesora	Código: TecNM-GIG-INE-01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Revisión: 0
		Página 1 de 1

de terceras personas a las puedan constar los hechos; siempre cuidando la estabilidad emocional de la Presunta Víctima, y procurando no revictimizarla;

- h) Presentar, por sí o en compañía de la Presunta Víctima, la denuncia ante el Comité.
- i) Solicitar a la Oficialía Mayor, se adopten medidas preventivas para la protección de la integridad o buscar cesar con los actos que dieron origen a la denuncia;
- j) Llevar un registro de los casos y de las denuncias presentadas, así como del trámite que se le dio a la misma, en el formato que establezca el Consejo, en su caso, debe otorgar información sobre éstas a las autoridades que así lo requieran, y
- k) Solicitar, cuando lo estime necesario, el auxilio de las o los asesores del Comité, para brindar orientación o canalizar a la Presunta Víctima a las instituciones adecuadas para interponer su denuncia o queja en las instancias competentes.
- l) Realizar un informe anual donde se reporte las denuncias a las que dio seguimiento, el estatus en el que se encuentran o la resolución a la que se llegó según sea el caso.

	Nombramiento de Persona Consejera	Código: TecNM-GIG-AHS-01
		Revisión: 0
	Protocolo HS y AS (D.O.F.03/01/2020) Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Página 1 de 1

Juan Rodríguez Clara, Veracruz, a 11 de agosto de 2021

OFICIO No. DG/UG/003/2021

**MARCELA GAMBOA BARRERA
PRESENTE**

Con fundamento en el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en sus puntos 14, 15 Y 16, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020 y en atención a su capacidad y experiencia en esta institución, por este medio tengo a bien informarle que ha sido usted designada a partir de esta fecha;

Persona Consejera del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito del Protocolo, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Sin otro particular, quedo de usted.



 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
 DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA
ALFREDO GÓMEZ
 DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
 DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.


C.c.p.- Dr. Enrique Fernández Fassnacht.- Director General del TecNM.
 Lic. José Luis Sánchez Cuazitl.- Dirección Jurídica.
 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM (CEPCI).
 Director del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

VAG / SSC

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original. Este documento es propiedad intelectual del TecNM por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.

TecNM-GIG-AHS-01

Rev: 0

	Nombramiento de Persona Consejera	Código: TecNM-GIG-AHS-01
		Revisión: 0
	Protocolo HS y AS (D.O.F.03/01/2020) Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Página 1 de 1


Funciones de la Persona consejera.

Las Personas consejeras deberán contar con la Certificación a que se refiere el numeral 22 y actuar bajo las siguientes pautas de conducta:

- a) Generar confianza con las personas que expongan hechos o conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- b) Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones;
- c) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
- d) Respetar el principio de presunción de inocencia;
- e) Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad;
- f) Tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional;
- g) Comunicar a la Presunta víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada;
- h) Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar;
- i) Utilizar comunicación asertiva, y
- j) Escuchar de forma activa

Son funciones de la Persona consejera en la aplicación del Protocolo, las siguientes:

- a) Dar atención de Primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la Presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;
- b) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos;
- c) Apoyar y auxiliar a la Presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité o ante la persona titular del área de quejas del Órgano Interno de Control, en la toma de la declaración respectiva;
- d) Atender los exhortos o llamados del Comité, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- e) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera actualizarse un Conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; o bien, actuar conforme a las instrucciones que reciba de la Oficialía Mayor para actuar en determinado sentido;
- f) Hacer del conocimiento por escrito al Órgano Interno de Control y/o a quien presida el Comité, cuando el Comité cuando alguna persona servidora pública se niegue u omita realizar acciones derivadas de la aplicación del Protocolo, y a la Secretaría cuando la negativa sea del propio Órgano Interno de Control;
- g) Brindar atención a la Presunta víctima conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el Protocolo, sin que esto signifique una representación legal;
- h) Turnar en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Secretaría o al Secretario Ejecutivo del Comité y/o al Órgano Interno de Control, a través del área de quejas, las denuncias de las que tenga conocimiento en la atención directa del Primer contacto;

	Nombramiento de Persona Consejera	Código: TecNM-GIG-AHS-01
	Protocolo HS y AS (D.O.F.03/01/2020) Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 5.3.3.7.1	Revisión: 0

- i) Analizar si de la narrativa de los hechos de la Presunta víctima se identifican conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual descritas en la *Regla de Integridad de Comportamiento Digno* para orientar y acompañar adecuadamente a la Presunta víctima;
- j) Capturar las denuncias en el Registro en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de su recepción en los formatos y herramientas que se determine;
- k) Dar seguimiento ante el Comité respecto al desahogo y atención de las Denuncias previstas en el Protocolo;
- l) Informar a la presunta víctima sobre las diferentes vías de denuncia de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que existen, así como de las alternativas respecto del anonimato; y
- m) Sugerir al comité las posibles medidas de protección a la presunta víctima, en virtud de riesgo que esta corra; y
- n) Realizar un informe anual donde se reporte las denuncias a las que dio seguimiento, el estatus en el que se encuentran o la resolución a la que se llegó según sea el caso.